

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

53.804/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de septiembre de 2005, recaída en el expediente 220-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Sergio Ramos Tabernero, con DNI 72.885.754-L, con último domicilio conocido en Travesía Teatianos, 4, 3.ª D, en Soria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 20 de septiembre de 2004 hasta el día 31 de octubre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 20 de septiembre de 2004-31 de octubre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 135,49 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero; «BOE» 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento treinta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (135,49), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

53.805/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 237-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifi-

ca a Daniel Llorca Rodríguez con DNI 20.006.772-S, con último domicilio conocido en Port Joan, 111, 2-2-2 en Roses, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 21 de junio de 2005 hasta el día 30 de junio de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de junio de 2005-30 de junio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 198,70 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—El General Jefe de la JIAE, Mariano Gutiérrez Rojas.

53.808/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 246-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Luis Miguel Valladolid Alonso con DNI 34.897.561-Y, con último domicilio conocido en Manuel Llana, n.º 54 3.º en Sama de Langreo, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de licencia, que le fue abonado desde el día 6 de agosto de 2005 hasta el día 31 de agosto de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 6 de agosto de 2005-31 de agosto de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 587,03 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—El General Jefe de la JIAE, Mariano Gutiérrez Rojas.

53.809/05. **Anuncio de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2005, recaída en el expediente 138-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Rafael Enrique Ramírez Téllez con DNI 30.965.841-K, con último domicilio conocido en Libert Hidalgo Costilla, 16, 3.º en Córdoba, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica) relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 29 de octubre de 2004 hasta el día 31 de octubre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 29 de octubre de 2004-31 de octubre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 29,67 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de veintinueve euros con sesenta y siete céntimos (29,67), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia

de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

55.254/05. Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de tres propiedades del Estado - Ramo de Defensa sitas en Mahón (Menorca-Baleares) y Murcia.

1. «28,15% de la Finca resultantes B6R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b».

El inmueble objeto de la subasta es parte proindivisa de la parcela de terreno edificable, B6R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b, Cuartel de Santiago, de la que es titular la GIED en su 28,15%. Situada en la ciudad de Mahón, entre la avenida Josep Anselm Clavé, la calle Pedro María Cardona, terrenos particulares incluidos en la reparcelación de la unidad UA2b y la Vía de Ronda (hoy Avenida de la Mediterránea).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 2.137 del archivo, libro 731 del Ayuntamiento de Mahón, folio 64, Finca número 19.726, inscripción primera.

Superficie total de la parcela: 420,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 249.384,63 euros.

2. «40,66% de la Finca resultantes B9R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b».

El inmueble objeto de la subasta es parte proindivisa de la parcela de terreno edificable, B9R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b, Cuartel de Santiago, de la que es titular la GIED en su 40,66%. Situada en el mismo lugar que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 2.137 del archivo, libro 731 del Ayuntamiento de Mahón, folio 76, Finca número 19.726, inscripción primera.

Superficie total de la parcela: 483,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 360.212,40 euros.

3. «Parcelas en Rambla Munuera», en Murcia.

Terrenos de lomas de monte para pastos situados en el término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, paraje de Munuera.

Formada por varias fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7 según se detalla: Finca número 7.906, al tomo 1.983, libro 101, folio 15, inscripción primera; Finca número 7.908, al tomo 1.983, libro 101, folio 17, inscripción primera; Finca número 7.909, al tomo 1.983, libro 101, folio 18, inscripción primera y Finca número 14.819, al tomo 2.590, libro 217, folio 122, inscripción primera.

Superficie total de las parcelas: 270.727,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 85.343,40 euros.

Fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fechas 8 de julio de 1.986 y 19 de octubre de 1.999, respectivamente.

Características físicas, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades: Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 22 de noviembre de 2.005, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defen-

sa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 24 de noviembre de 2.005, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa de Baleares, calle Antonio Planas Franch, número 9 de Palma de Mallorca (Teléfono 971 425 461), y en la Comandancia Militar de Menorca, calle Isabel II, número 20 de Mahón, las dos primeras propiedades; en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa de Valencia, Paseo de la Alameda, número 28 de Valencia (Teléfono 96 39361 54) y en la Delegación de Defensa de Murcia, Ronda de Garay, sin número la tercera propiedad y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), todas las propiedades, en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Director Gerente, Don Julián Sánchez Pingarrón.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

53.807/05. Anuncio de Subasta de la Delegación de Economía y Hacienda de Lleida por el que se acuerda sacar a pública subasta 1.750 tarjetas de 20 € y 150 tarjetas de 40 € de Telefónica Movistar.

Se saca a pública subasta para el día 16 de diciembre de 2005, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, al amparo de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, el siguiente lote:

Lote Único:

1.750 tarjetas de teléfono de 20 euros y 150 tarjetas de 40 euros cada una de Telefónica Movistar. Tipo de Licitación: 6.000 euros. Depósito a efectuar: 1.500 euros.

A tal efecto es indispensable: depósito del 25 por 100 del tipo de licitación; no cesión a terceros; representantes exhibir poder, la totalidad de gastos a cargo del adjudicatario.

Lleida, 19 de octubre de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda, Marta Quintián Gorostegui.

MINISTERIO DE FOMENTO

55.226/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo El-1-PO-20. Autovía A-57: Pontevedra-Conexión A-52.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de octubre de 2005, ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, recomendado como alternativa más favorable, la denominada en el estudio Alternativa 1, de 30,4 kilómetros de longitud y Presupuesto de Ejecución por Contrata de 424,78 M de euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1998) y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio Informativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que

toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Asimismo, se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D.1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Estudio Informativo y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Pontevedra, Vilaboa, Soutomaior, Pazos de Borbén, Ponte Caldelas, Fornelos de Montes, Mondariz, Mondariz-Balneario, Pontearreas, Salvaterra de Miño y As Neves (Provincia de Pontevedra), en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2) en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen, habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 25 de octubre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ángel González del Río.

55.227/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a Información Pública el Documento Complementario del Estudio Informativo El-1-PO-18. Circunvalación de Pontevedra.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de octubre de 2005, ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, recomendado como alternativa más favorable, la denominada en el estudio Alternativa 4, de 14,8 kilómetros de longitud y Presupuesto de Ejecución por Contrata de 182,18 M de euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1998) y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio Informativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Asimismo se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R. D.1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Estudio Informativo y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pontevedra, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2), en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen, habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 25 de octubre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ángel González del Río.